

Buenos Aires, octubre de
2023

Estimadas familias:

Por medio de la presente, adjuntamos el **Instructivo para Discapacidad correspondiente al ciclo 2024**, donde se detalla la documentación necesaria para dar cobertura a cada tratamiento o prestación a realizar.

Tener en cuenta:

1. Toda planilla a completar por el médico/a tratante, padre/madre, o tutor/a debe confeccionarse con Misma letra y tinta azul, sin enmiendas ni tachaduras Así mismo solo un médico/a deberá confeccionar todas las planillas que le correspondan. **De no ser así, será motivo de rechazo y deberá rehacerse la documentación.**
2. La existencia de cobertura en años anteriores NO IMPLICA la continuidad con la prestación SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN.
3. El inicio de las prestaciones SIN AUTORIZACIÓN PREVIA, NO OBLIGA a la Obra Social a cubrir las mismas.

Importante y sin excepción:

- La documentación debe ser enviada VIA E-MAIL a anabalado57@gmail.com. No se recibe documentación en papel físico. Sólo digital.
- En el Asunto del E MAIL debe informar: "Nombre y Apellido del beneficiario/a – **"LEJAJO 2024"** y deberán adjuntar la documentación detallada en el instructivo, en formato PDF de manera ordenada, completa, legible y **en un mismo mail** para poder proceder con la auditoría.
- **LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN NO SIGNIFICA AUTORIZACIÓN NI COBERTURA SOLICITADA.**

Les solicitamos leer atentamente los nuevos requisitos a cumplimentar, ya que de no entregar el instructivo antes del 30 de noviembre 2023 de forma completa, no podrán comenzar con las prestaciones solicitadas.

ANA MARIA BALADO
COORDINACION
DISCAPACIDAD
OSPL
Celular 01160020521
E-Mail anabalado57@gmail.com